



Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (CEPAD)
Teléfono y fax: (0133) 36134066
Celular (0133) 3314092305
larrosa@cepad.org.mx / www.cepad.org.mx
Guadalajara, Jalisco, México
Responsable: Juan Larrosa Fuentes

Guadalajara, Jalisco, a 31 de enero de 2008.

Fecha de publicación: 1 de febrero de 2008.

BOLETIN DE PRENSA

Dado el contexto de los últimos días, en los cuales, se han manejado en la opinión pública una serie de imprecisiones y datos falsos en torno a la denuncia presentada por María Araceli Arrellano Enciso y su hija Águeda Yazmín, en contra de funcionarios públicos del Estado de Jalisco, entre ellos, Martín Aguirre Aguirre, y el actual Procurador General de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, el Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo (Cepad), comunica lo siguiente:

1. Los delitos por los que se acusa al procurador de Justicia del Estado, Tomás Coronado Olmos, ante la Fiscalía especial para la atención de delitos relacionados con actos de violencia contra las mujeres en el país (FEVIM) son: prostitución infantil, corrupción de menores y pornografía, entre otros. En un archivo adjunto se muestra una copia de la primera hoja de la denuncia penal presentada por las víctimas, en donde claramente se observa el nombre de dicho funcionario; el escaneo omite intencionadamente, los últimos renglones, pues aparecen nombres de personas que son investigadas.
2. La denuncia no fue presentada por una organización civil, o por un “grupo de terceros” como se ha manejado en la prensa. La denuncia penal está firmada por dos mujeres jaliscienses, entre ellas, una menor de edad abusada sexualmente.
3. El Cepad insiste: no es obligación ni trabajo de las víctimas presentar las pruebas de los hechos denunciados. En este caso, un Ministerio Público Federal de la FEVIM, es quien se está encargando de llevar el caso y de recopilar todas las pruebas necesarias.
4. Después de discutirlo ampliamente, las víctimas y el Cepad hemos decidido dar entrevistas públicas donde aparecen físicamente las agraviadas. Esta decisión se ha tomado dada la desconfianza de su existencia, principalmente por quienes se encargan de procurar justicia en Jalisco. Lo anterior constituye una afectación más a las víctimas, pero deja sin lugar a dudas, la veracidad de sus versiones.
5. La información que se está proporcionando, tiene como fin, exhortar, una vez más, al Gobernador del Estado para que remueva de su cargo al Procurador de Justicia del Estado,

y que con esto pueda garantizarse las condiciones mínimas que permitan a la FEVIM la investigación que esclarezca este caso.

6. Finalmente, el Cepad reitera que además de la trascendencia de las peticiones de justicia de Araceli y Águeda, este caso refleja graves violaciones de derechos humanos y el contexto de vulnerabilidad en el que se encuentran las mujeres y las niñas de Jalisco.